

ACUERDO Nro. 292/2020

En San Miguel de Tucumán, a los 14 días del mes de octubre de dos mil veinte, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 215 (Vocalía de Cámara Penal, Sala I del Centro Judicial Concepción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 220/2019 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de la Vocalía de Cámara Penal, Sala I del Centro Judicial Concepción.

En fecha 1 de julio del 2020 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 12 de diciembre del 2019. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 16 de septiembre de 2020 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. PAIS, CARLOS SEBASTIÁN	78,10
2. CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	75,00
3. MARTEARENA, RODRIGO SEBASTIÁN	74,40
4. LO PINTO COLOMBRES, FÉLIX	63,40

En fecha 21 de septiembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Vencido el plazo previsto en el art. 16 bis de la ley 8.197, la postulante Patricia del Valle Carugatti no manifestó su voluntad de continuar, con lo cual se la tiene por desistida en el presente concurso.

Consiguientemente corresponde integrar terna con la nominación del postulante Félix Lo Pinto Colombres a fin de completar la lista según el orden de mérito definitivo resultante en dicho concurso.

Que es preciso resaltar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Carlos Sebastián Pais, Rodrigo Sebastián Martearena y Félix Lo Pinto Colombres -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Vocalía de Cámara Penal, Sala I del Centro Judicial Concepción, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello;

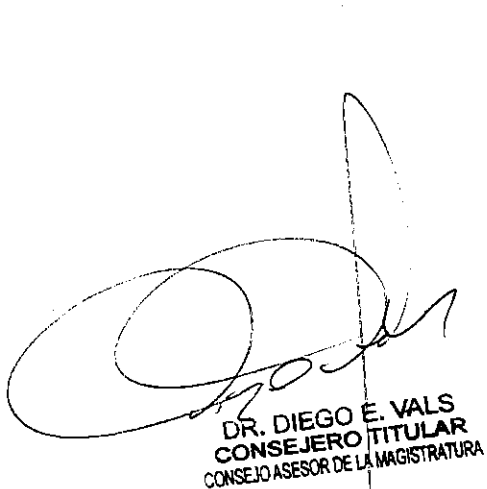
EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 215 (Vocalía de Cámara Penal, Sala I del Centro Judicial Concepción), la cual está conformada de la siguiente manera:

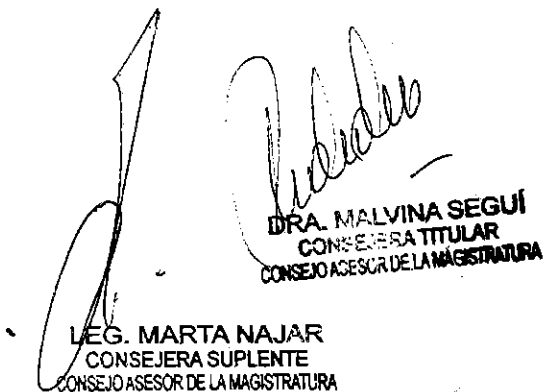
- 1. PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI: 23.518.265;**
- 2. MARTEARENA, RODRIGO SEBASTIÁN, DNI: 26.029.029 y**
- 3. LO PINTO COLOMBRES, FÉLIX, DNI: 29.666.105.**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma.



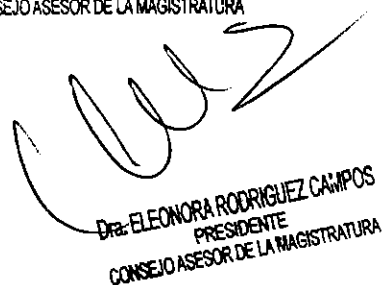
DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DRA. MALVINA SEGUÍ
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA